



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 110013103026 20230047200
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: AIDA ESPERANZA CASTILLO LOPEZ.

Según la previsión del artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, sea subsanada, bajo apremio de rechazo:

1. Dar cumplimiento al núm. 4° del Art. 82 del C. G. P., aclarando en cada uno de los pagarés las pretensiones de los literales B) y C) indicando desde y hasta cuando se liquidan intereses de plazo y moratorios que allí aparecen, y la tasa aplicada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LAC', written over a horizontal line.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez